

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**

Quillota, 13 de Marzo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 3284 /VISTOS:

1. Memorándum N°146 de 11 de Marzo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de marzo de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice permiso de **STAND UP COMEDY CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL**, con la finalidad de promover el turismo y la recreación, solicitud a nombre de **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**, RUT [REDACTED], a realizarse el día 15 de Marzo de 2019, desde las 21:00 horas A 23:59 horas del mismo día, ubicado en Calle Maipú N°159, Quillota. El valor por pagar por concepto de permiso es de 1 UTM. El local cuenta con Patente al día de Restaurante Diurno Rol 440.255-3 y Nocturno Rol 440.256-1, a nombre de Restobar Juan Pablo Astudillo Muñoz E.I.R.L. La solicitud fue visada por Dirección de Obras Municipales, y se hace presente que en el local indicado, este año, se ha otorgado un permiso en dicha dirección;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**, RUT **16.287.632-5**;
4. Certificado de Antecedentes de **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**;
5. Declaración Jurada de **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**;
6. Certificado N°42 Rol 21-4;
7. Permiso de Ampliación de **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**;
8. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: OTÓRGASE a **EDUARDO HENRÍQUEZ CORTÉS**, RUT [REDACTED] permiso de **STAND UP COMEDY CON VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL**, con la finalidad de promover el turismo y la recreación, a realizarse el día 15 de Marzo de 2019, desde las 21:00 horas A 23:59 horas del mismo día, en Local Comercial "**MAHAI**", ubicado en Calle Maipú N°159, Quillota.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que el valor a pagar por concepto de permiso es de 1 UTM.

TERCERO: ADOPTE la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Rentas y Patentes 2. Carabineros 3. Control Interno 3. Inspecciones 4. Interesado 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-